



## TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

**OBJETO:** Desarrollar la producción de audiovisual de un video animado para la visibilidad de las señales de alarma durante el periodo de gestación y la importancia de asistir a los servicios médicos.

### 1. Justificación/Antecedentes

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) es la agencia de la ONU encargada de la salud sexual y reproductiva y forma parte del grupo de agencias de las Naciones Unidas que actúa en situaciones de emergencia. Forma parte de una red humanitaria cuyo objetivo es trabajar conjuntamente para llevar asistencia a aquellos que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad. El UNFPA apoya la atención de la salud reproductiva de mujeres y jóvenes en más de 150 países, así como acciones de prevención y respuesta a la violencia de género, prevención de embarazos en adolescentes y la incorporación de la perspectiva de género en la acción humanitaria, con acciones de prevención e intervención directa.

En línea con el Programa de País del UNFPA (CPD 2021-2024) y el marco de cooperación entre las Naciones Unidas y el Gobierno Colombiano (UNSDCF), se reafirma la responsabilidad de respaldar la aplicación del programa de acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD), la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y los compromisos de la Cumbre de Nairobi y el Consenso de Montevideo, en sus componentes de derechos y salud sexual y reproductiva (SSR), los cuales resaltan el propósito central de no dejar a nadie atrás.

En relación con la situación de salud sexual y reproductiva, particularmente la salud materna y neonatal, el Gobierno Nacional estableció en el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, potencia mundial de la vida" la anticipación del cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible - ODS 3 como meta para 2026, que plantea reducir a 32 las muertes maternas por cada 100 mil nacidos vivos.

Con el reto de disminuir la mortalidad materna y desde una perspectiva de derechos, el Ministerio de Salud y Protección Social hizo un llamado a las Secretarías de Salud a nivel departamental, distrital y municipal, a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y a las IPS públicas y privadas, para que fortalecieran e intensificaran las acciones de gestión de la salud pública y las intervenciones individuales, colectivas y poblacionales con impacto en la salud materna y la reducción de la mortalidad. Este llamado se concretó en el Plan de Aceleración para la Reducción de la Mortalidad Materna, un instrumento operativo que se basa en la articulación de los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) con un propósito común y compartido, en la adopción de compromisos en el marco de las competencias y responsabilidades, alianzas con organismos de cooperación, la academia y el seguimiento a las acciones estratégicas basadas en la evidencia que permiten avanzar en el cumplimiento de este resultado en salud.

El Ministerio de Salud y Protección Social ha liderado, en coordinación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y las Direcciones Territoriales de Salud (DTS) de los departamentos y distritos priorizados, el desarrollo de planes territoriales de aceleración para la reducción de la mortalidad materna. Estos planes se estructuran en seis Líneas Estratégicas:

- Línea 1: garantía de la autonomía sexual y reproductiva de niñas, adolescentes, mujeres y personas en capacidad de gestar.
- Línea 2: fortalecimiento de las redes sociales y comunitarias en torno a la salud reproductiva y la salud materno-perinatal con perspectiva intercultural.



- Línea 3: mejoramiento en el acceso a las intervenciones de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal.
- Línea 4: cualificación de las redes de atención para la gestión de las emergencias obstétricas y complicaciones del recién nacido.
- Línea 5: Fortalecimiento de la gobernanza y seguimiento a la implementación del Plan.
- Línea 6: Estrategia de información y comunicación para la promoción de la salud materna. Para llevar a cabo estas líneas estratégicas, es necesario brindar cooperación técnica y financiera para la implementación nacional del plan.

En este contexto, se requiere la contratación de un proveedor para la impresión y distribución de materiales comunicativos.

## **2. Responsabilidades del Oferente elegido**

El oferente elegido se obliga a:

- Deberá entregar actas firmadas que respalden la entrega completa de los productos en los lugares mencionados.
- Entregar la totalidad de los productos entregables de acuerdo con las disposiciones establecidas en los presentes TdR.
- Asistir a las reuniones que sean convocadas durante la ejecución del contrato para garantizar el cumplimiento de los resultados esperados.
- Cumplir con el objeto contratado y de acuerdo con las condiciones señaladas en los presentes TdR y de conformidad con lo ofrecido en su oferta.
- Cumplir con todas las obligaciones laborales o contractuales del personal contratado para la ejecución del servicio contratado, incluyendo la afiliación al Sistema de Seguridad Social.
- Garantizar la custodia y confidencialidad de la información suministrada para la ejecución del objeto contratado.
- Cumplir y atender las demás obligaciones o solicitudes que se deriven del objeto de la Orden de Compra.
- El proceso de pre-producción de los productos se realizará en su mayoría de manera virtual.
- El oferente deberá contar con traductores para las cuñas en wayuunaiky (pueblo wayúu) y emberá (pueblo emberá).
- El proveedor deberá garantizar que los elementos técnicos para la producción y edición de los productos audiovisuales y las cuñas sean de alta calidad.
- Deberá contar con un computador con el software requerido: Photoshop y editores de audio.
- Aceptar que no se constituye vínculo laboral alguno entre UNFPA y el personal que el oferente elegido emplee para el cumplimiento del objeto contratado por su propio nombre, cuenta y riesgo, sin que UNFPA adquiera responsabilidad alguna.
- Mantener al equipo de trabajo que presentó en su propuesta durante la ejecución del Contrato/Orden de Compra. Cualquier cambio en el personal que constituye el equipo de trabajo deberá ser aprobado previamente por el supervisor del contrato. El nuevo personal deberá corresponder a perfiles iguales o superiores a los presentados inicialmente.
- Deberá proporcionar la composición del equipo de trabajo y adjuntar las hojas de vida.
- El contrato no incluye la provisión de tiquetes, viáticos ni equipos de cómputo ni equipos tecnológicos para el desarrollo de este proyecto.

## **3. Actividades**



Desarrollar la producción de:

- Realizar un video animado para la visibilidad de las señales de alarma durante el periodo de gestación y la importancia de asistir a los servicios médicos. Con preproducción, producción y postproducción: 1 video de 1 minuto y 50 segundos. Los videos deben ser de alta calidad, 1920 x 1080, el formato puede ser mp4 o mov.  
Ref: <https://youtu.be/0P9WtqHJ3G8?si=y7AfO4BwiwTi7biP>
- Realizar preproducción, producción y postproducción de cuatro (4) cuñas radiales de 50 segundos de duración, dos (2) en español, y una (1) en wayuunaiki (pueblo wayúu) y una (1) en emberá (pueblo emberá), sobre la importancia de acceder a los servicios de salud materna.

#### 4. Productos

- Producto 1: Plan de trabajo que incluye cronograma de las reuniones, elaboración y entrega de los guiones del video y cuñas, de acuerdo con las orientaciones del equipo técnico de las Áreas de Salud Sexual y Reproductiva, y de comunicaciones de UNFPA, cronograma de producción del video y cuñas, ajustes y entrega de productos finales por parte del contratista.
- Producto 2: Propuesta de estructura y guión para la producción del video animado y las cuñas por parte del contratista.
- Producto 3: Primera entrega de productos audiovisuales (1 video y 4 cuñas) en español y en lenguas: wayuunaiky (pueblo wayúu) y emberá (pueblo embera) para revisión y ajustes.
- Producto 4: Entrega final, con ajustes, de los productos (1 video y 4 cuñas) en español y en lenguas: wayuunaiky (pueblo wayúu) y emberá (pueblo embera).

#### 5. Plazo de ejecución y cronograma

El plazo de ejecución del Contrato será de un (1) mes a partir de la firma del contrato o hasta el 6 de diciembre de 2023 lo que ocurra primero.

#### 6. Lugar de ejecución

El contrato será ejecutado en la ciudad de Bogotá.

#### 7. Oferta Económica

El oferente deberá presentar y firmar su oferta económica en Formulario de Cotización de Precios.

La oferta se presentará bajo el sistema de precios globales, por lo que el valor total de la Orden de Compra/Contrato incluye todos los costos directos e indirectos en que incurrirá el oferente elegido para la ejecución del servicio/consultoría. El valor adjudicado no dará lugar al reconocimiento de gastos adicionales no previstos, dado que el oferente elegido se obliga a completar todas las actividades y productos/entregables.

El IVA y otros impuestos hacen parte de la Orden de Compra, sin embargo, se deben discriminar de manera separada.

Precios todo incluido: El precio unitario debe contemplar la totalidad de los costos y gastos directos e indirectos en los que deba incurrir el oferente para el cumplimiento de las obligaciones inherentes a la Orden de Compra, tales como transporte, permisos, gastos administrativos y de personal, papelería, copias, capacitaciones, viáticos, etc.



Precios fijos: Los precios unitarios ofertados se mantendrán fijos durante la vigencia de la Orden de Compra.

## **8. Evaluación técnica de ofertas**

La metodología de evaluación en cada una de las etapas será bajo el criterio de cumple/no cumple, a fin de determinar la conformidad técnica de las ofertas.

### **8.1 Etapa 1 Examen preliminar de las ofertas**

Se examinarán las ofertas para determinar si están completas, si incluyen todos los documentos y la documentación técnica solicitada y si los documentos presentados están completos. También se verificará si los documentos están debidamente firmados y si, en general, las ofertas están en orden. Las ofertas que no cumplan sustancialmente con el examen preliminar podrán ser rechazadas.

### **8.2 Etapa 2 Requisitos mínimos**

La falta de cumplimiento en alguno de los requisitos mínimos será causal de rechazo de la oferta.

#### **8.2.1 Experiencia del oferente:**

El oferente deberá acreditar mínimo dos contratos con objeto y/o alcance relacionado con el objeto del presente proceso de selección, ejecutado dentro de los últimos 5 años contados a la fecha de cierre. Para lo cual, el oferente deberá adjuntar copia de contratos y/o certificaciones de experiencia emitidas por los clientes respectivos, en las cuales se permita verificar:

- Nombre del cliente,
- Objeto contratado,
- Valor del contrato en pesos.
- Fecha de inicio y terminación a satisfacción.

#### **8.2.2 11.3 Muestras de trabajos previos:**

El oferente debe incluir muestras mínimo tres (3) trabajos previos de videos realizados previamente. Para su verificación deberá incluir el enlace donde sea posible su visualización.

### **8.3 Evaluación de oferta económica**

Se realizará la evaluación de la oferta económica sobre la siguiente base:

- Se verificará que la oferta económica esté completa, es decir, que incluya los precios de todas las actividades ofrecidas en la oferta técnica. La omisión y/o ajuste de información económica extemporal podrá ser causal de rechazo de la oferta.
- Se verificará el valor exacto de las ofertas mediante una corrección aritmética. Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. En caso de inconsistencias o errores, UNFPA podrá realizar las aclaraciones correspondientes o solicitar el desglose de los precios ofertados. Sin embargo, el oferente no podrá modificar el precio unitario ofertado sin IVA, de lo contrario la oferta podrá ser rechazada.



- Se verificará que los precios estén acordes con el mercado, en caso de evidenciar precios extremadamente altos o bajos, UNFPA a su propia discreción podrá solicitar las justificaciones o explicaciones correspondientes y podrá rechazar la oferta si no encuentra razonabilidad en la respuesta del oferente

## **9. Aclaraciones**

UNFPA podrá a su discreción, solicitar aclaraciones a los oferentes sobre todos aquellos aspectos ambiguos de la oferta o sobre aspectos preexistentes de los oferentes sobre los que exista duda. Sin embargo, con motivo de las aclaraciones solicitadas los oferentes no podrán completar, mejorar o modificar las condiciones técnicas y financieras ofertadas originalmente.

## **10. Criterio de Adjudicación**

UNFPA adjudicará el contrato/Orden de compra al oferente que haya presentado una oferta técnica conforme, que cumpla significativamente con los requerimientos de la solicitud de cotización, que haya ofrecido el menor precio, además, verificado que el oferente cuenta con plenas facultades para el cumplimiento del Contrato/Orden de Compra.

## **11. Documentación requerida**

El oferente deberá incluir en su oferta la siguiente documentación para demostrar su elegibilidad:

- Certificación de Existencia y Representación Legal (Certificado de Cámara de Comercio vigente expedido dentro de los últimos 30 días).
- Copia del documento de identificación del Representante Legal.
- Certificación bancaria vigente.
- Formulario de Cotización de Precios.
- Formulario de Oferta técnica.
- Documentos soporte requeridos en los Requisitos Mínimos.

## **12. Validez de la oferta**

La oferta presentada deberá estar vigente por un término de sesenta (60) días calendario, a partir de la fecha de presentación.

## **13. Forma de Pago**

Las condiciones de pago del UNFPA son neto a treinta (30) días de acuerdo con la entrega de productos/entregables a satisfacción y a partir de la recepción, la factura y toda la documentación que exija el Contrato/Orden de Compra de la siguiente manera:

- Un primer y único pago por el 100 % del valor correspondiente al total del Contrato a la entrega y recibo a satisfacción de la totalidad de productos contratados.

## **14. Condiciones de facturación**

El oferente elegido deberá presentar su factura cumpliendo con lo establecido en el Artículo 617 del Estatuto Tributario, informando sus calidades y condiciones tributarias. Se deberá dar cumplimiento



a las disposiciones establecidas en la Resolución de la DIAN 000042 del 05 de mayo de 2020, respecto a la facturación electrónica y de acuerdo con las actividades económicas registradas en el Registro Único Tributario del oferente.

La factura deberá estar dirigida al Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA con número Nit. 900.160.892-3 y enviarse al correo [comprascolombia.group@unfpa.org](mailto:comprascolombia.group@unfpa.org).

## 15. Supervisión

La supervisión de la Orden de Compra estará a cargo de la Comunicadora de Salud Sexual y reproductiva

- Fin -

**Solicita:**

---

Nombre: **José Luis Wilches**  
Cargo: Asesor del Área de Salud Sexual y Reproductiva UNFPA  
Fecha: 30/10/2023

**Vo. Bueno:**

---

Nombre: **Martha Lucia Rubio M.**  
Cargo: Representante Auxiliar UNFPA  
Fecha: 31-oct.-2023

**Aprueba:**

---

Nombre: **Luis Mora**  
Cargo: Representante Residente UNFPA  
Fecha: 01-Nov-2023